

ACTA EXTRAORDINARIA No. 06-2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-2021 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL LUNES VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM, A LAS DIEZ HORAS CON SIETE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Sr. Carlos Mata Castillo	Presidente
Sr. Francisco Sequeira Barquero	Vicepresidente
Sra. Laura E. Villegas Murillo	Secretaria
Sr. Misael Muñoz Rojas	Tesorero
Sra. Nora Moya Calderón	Vocal I
Sra. Ana Lupita Chaves Salas	Vocal II
Sra. Grace López Brenes	Vocal III
Órgano Fiscal:	
Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Adjunta
Ausentes	
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario, ingresa a las 11:00 a.m.
Presidentes/Representantes de Filial	
Juan Omar Vargas Marchena	Presidente Filial Guanacaste
Sonia Hernández Sánchez	Presidenta Filial Occidente
Nora Moya Calderón	Presidenta Filial Cartago
Ausentes:	
Marlene Pandolfi Lizano	Presidenta Filial de San José
Calixto Muñoz Alfaro	Presidente Filial de Heredia
Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial San Carlos
Moisés Jamieson Fonseca	Presidente Filial Turrialba
Invitados:	
Ismael Calvo Rojas	Representante de la Firma Jenkins, Erickson Contadores Públicos & Asociados
Anayancy Solís Picado	Asistente Administrativa 2
Personal Administrativo:	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP
Sra. Silvia Caballero Campos	Secretaria AFUP

ORDEN DEL DIA

Punto Único: Presentación del Informe de la Auditoría Externa, con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

El señor Carlos Mata Castillo agradece la atención a esta convocatoria en la cual se conocerá los resultados de la Auditoría Externa realizada por la Firma Jenkins, Erickson Contadores Públicos & Auditores. Manifiesta que los documentos que se van a analizar fueron remitidos con anterioridad a las personas integrantes de Junta Directiva. Comenta que esta documentación

debió conocerse desde el mes de febrero ya que es un requisito que está establecido en el Estatuto de la Asociación.

El señor Mata Castillo le cede la palabra al señor Ismael Calvo Rojas, Auditor.

El señor Calvo Rojas da a conocer la siguiente información:

Estados Financieros:

La empresa realiza dos visitas, la primera con corte al mes de agosto de 2020 y la segunda en el mes de febrero de 2021, todavía se encuentran en ese proceso. Se emitió una primera Carta de Gerencia y la semana anterior se emitió una segunda Carta de Gerencia. Los estados financieros están conformados por cuatro aspectos, uno de ellos es la Opinión del Estado Financiero (opinión del Auditor). En el caso de la Asociación tiene una opinión limpia, con estados financieros razonables; sin embargo, existen aspectos que se deben mejorar. En este sentido procede a aclarar el significado de “opinión limpia”, a saber, que los alcances o limitaciones que se encuentran son aspectos que se pueden mejorar.

Presenta un resumen de la situación financiera de la Asociación, entre ellos información de los ingresos versus gastos en los cuales se evidencia que debido a la situación pandémica se dejaron de ejecutar una serie de actividades lo que produjo excedentes, es decir hay ₡33.000.000.00 en excedentes.

Se le consulta al señor Calvo Rojas que en la información brindada se indica que en lo que respecta a la cuenta “Edificio, mobiliario y equipo” en el año 2014 la Municipalidad de Montes de Oca valoró el terreno y el edificio en la suma de ₡150.154.868.00, es necesario realizar una nueva valoración. El señor Calvo Rojas indica que la declaración de impuestos se debe realizar cada cinco años. Al respecto, el señor Fernando Rodríguez informa que ya se envió la consulta a la Municipalidad y se está a la espera de la respuesta.

Se le consulta al señor Ismael Calvo Rojas sobre los alcances de la nueva ley de impuestos a la renta ya que en la nota 19 se indica que: “La Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, (AFUP), goza de exención de impuesto de la renta, siempre y cuando cumpla con las regulaciones fiscales del artículo 3° “Entidades no sujetas al impuesto,” de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del impuesto sobre la renta, declaraciones informativas, declaraciones de retenciones sobre el salario de los empleados, la declaración del impuesto al valor agregado y otros”. La duda es que según lo indica la nota citada AFUP podría tener exención si están tipificados dentro de las organizaciones que se indican; sin embargo, revisando la nueva normativa, hoy en día AFUP no está exento. Se planteó la consulta a Tributación Directa para ver si se podría obtener esa exención al ser una asociación sin fines de lucro. En este sentido consulta si dada la vigencia actual de la ley, AFUP debe mostrar en sus estados financieros lo referente al pago del impuesto sobre la renta, ya sea que se pague en estos momentos. Lo anterior por cuanto en estos momentos la declaración que se realizó se refleja en cero lo cual podría ocasionar problemas ante Tributación Directa.

Al respecto, el señor Calvo Rojas indica que ese es un punto que se debe atender, pago de la renta período 2020. No es normal que una organización como AFUP tenga excedentes. En este

sentido, sugiere que lo que se podría hacer es esperar la respuesta de la consulta que se planteó ante la oficina de Tributación Directa y tener claridad en que esta situación se debe corregir. Además, es conveniente ir preparando la conciliación fiscal. Solicita que se le remitan los documentos relacionados con la declaración de renta para revisarlos. Consulta si esta información se debe remitir ante alguna instancia en un período corto de tiempo, para tener un compás de espera de la respuesta de la oficina de Tributación Directa

Las personas integrantes de Junta Directiva externan algunas inquietudes, a saber:

- El hecho de tener excedentes es una situación de excepcionalidad, por la situación pandémica que se vivió en el 2020.
- Dado que ya se presentó la consulta ante Tributación Directa lo más aconsejable es esperar la respuesta y acoger lo que se indique, antes de dar por recibido la Carta de Gerencia en limpio.
- La declaración se ha venido realizando desde el 2017 lo que se esclarece es el manejo contable del ingreso de las cuotas de asociados.
- Se le solicita al señor Ismael Calvo Rojas una aclaración de la nota 19, tomando en consideración la recomendación que ha emitido, lo anterior para tener el criterio de la firma auditora.
- La decisión sobre este aspecto la tomará la Junta Directiva en la próxima reunión ordinaria.
- Según lo establecido en el Estatuto, a finales del mes de febrero se debe tener preparada toda la documentación que se debe presentar ante la Asamblea General, la cual está establecida para la primera quincena del mes de marzo. En estos momentos, cualquier persona asociada puede consultar las razones por las cuales, a esta fecha, 22 de marzo, no se cuenta con el informe respectivo. Lo anterior independientemente si se efectúa o no la Asamblea General, dada la situación sanitaria.

El señor Calvo Rojas procede a aclarar las consultas planteadas.

Emisión de Facturas no autorizadas:

Sobre este punto, el señor Calvo Rojas indica que AFUP no está exento de solicitar las facturas electrónicas. En caso de seguir aceptando este tipo de facturas, se está en la obligación de completar el formulario D151 (Declaración Informativa de Proveedores) lo que puede ocurrir es que en el momento de presentar este formulario se va a tener que incluir cualquier factura que no sea electrónica, por lo cual recomienda mucha precaución.

Fondo de Mutualidad:

En este aspecto indica que AFUP debe tener muy claro si se tiene un fondo de mutualidad o no, ya que es una gran responsabilidad. Según la documentación presentada no existe el fondo como tal por lo cual sería conveniente modificar el nombre. En caso de que se decida que sí, es necesario trabajar con todos los procedimientos establecidos para este fin.

El señor Gerardo Solís Camacho ingresa a las 11:00 a.m.

El señor Calvo Rojas procede a aclarar algunas inquietudes que presentan las personas integrantes de Junta Directiva sobre este aspecto.

Juicio de la señora Lidiette Hernández Sandoval:

Según la información referida por el Bufete Facio & Cañas en estos momentos no es posible determinar el resultado del litigio. Por lo anterior, sería recomendable realizar una estimación para atender este evento.


El señor Mata Castillo hace un recuento de la situación actual en la cual se encuentra este proceso. Asimismo, realiza la aclaración sobre algunos puntos indicados en la documentación remitida por la Firma Auditora

El señor Carlos Mata Castillo agradece la presencia del señor Ismael Calvo Rojas, Representante de la Firma Jenkins, Erickson Contadores Públicos & Auditores.

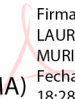
Al ser al 11:43 a.m. se retira el señor Ismael Calvo Rojas

El señor Carlos Mata Castillo informa que la documentación financiera presentada en esta sesión se analizará en la sesión ordinaria de Junta Directiva, la cual se llevará a cabo 25 de marzo.

Sin más asuntos que tratar, la sesión finaliza a las 12:10 p.m.

**CARLOS
MATA
CASTILLO**  Firmado digitalmente
por CARLOS MATA
CASTILLO
Fecha: 2021.05.25
19:24:19 -06'00'

Sr. Carlos Mata Castillo
Presidente

**LAURA EMILIA
VILLEGAS
MURILLO (FIRMA)**  Firmado digitalmente por
LAURA EMILIA VILLEGAS
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.25
18:28:00 -05'00'

Laura E. Villegas Murillo
Secretaria

